Rubio Muñoz = por Procuradores de numero
de Una Conformidad sus Mrds. Reelixieron
a Juan Miravete Rubio y Julian Rubio
Miravete quienes lo han sido en el año pasado = por
Contadores de las dependencias de Havilla a Dn.
Bar.me Mrz. de Rojo y Antt.o Herrera Perez = por
Caballeros de Sierra a Luis Meno, y Juan de Torres =
por Apreciadores de tierras a Pedro Lozano Torr.e
y Gines Torr.e de Matar = Fran.co Moreno Hurtado = y Mar
tin Garzia = por sellador de Paños a Benito Garzia
y Ju.o Fenor = por fiel del peso de las carnezerias y
demas que ocurra al Dr. Dn. Fran.co Bravo Medico
de Havilla = por Arequero a Miguel Lopez y para el
Repartim.to de Aguas y Sillas que a proporcion se dividan
para que por sus tandas se ruguen los heredamientos
segun lo prevenido por ordenanzas por lo que toca
al heredam.to de Notas a su Mrd. a Dn. Pedro Rubio =
la Silla de la Retuerta y camino de en medio a su
Mrd. Dn. Joseph Marin Mallo = las de Berberin
Alquerias y Benefuche a su Mrd. Dn. Ju.o Marin
Gonzalez = las de la Daca y Huerta de Topares a
su Mrd. Dn. Ju.o Marin Pasqual = y la del Pilar a su
Mrd. Dr. Dn. Silbestre Antt.o Bueno = q.e llaveros
del caudal del posesso, Sav.n R.s y Arcivo Havilla
a su Mrd. dho Dr. Dn. Silbestre Antt.o Bueno, todo lo
qual se haga saver a los nombrados para su aceptacion
y Juram.to en forma y asi lo decretaron y firma
ron sus Mrds. =

Dn. Silbestre Antt.o Bueno — Dn. Ju.o Pasqual Orozco — Dn. Juan Marin Goncalez

Dn. Joseph Marina — Dn. Pedro Rubio Muñoz — Ante mi

Pedro Ber.ta Ruiz Espinosa